Instituto Tecnológico de la Producción

Resolución de Secretaría General N°161 -2017-ITP/SG

Callao, 19 JUL. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 11175-2017-ITP/OAJ, de fecha 17 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Administración en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo de la Contratación Directa N° 01-2017-ITP; el Informe N° 452-2017-ITP/OAJ, de fecha 19 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); asimismo de conformidad con el artículo 14 del Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228 "Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica- CITE", los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP los mismos que ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco del Decreto Legislativo antes mencionado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 008-2017-ITP/SG, de fecha 08 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Tecnológico de la Producción para el año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 099-2017-ITP/SG, de fecha 26 de mayo de 2017, se aprueba la undécima modificación del PAC del ITP para el año fiscal 2017, el cual incluye la "Adquisición de equipo analizador de biogás" mediante Contratación Directa por un valor referencial de S/ 114,339.70 (Ciento Catorce Mil Trescientos Treinta y Nueve y 70/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 2265-2017-ITP/OPPM, de fecha 04 de mayo del 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (en adelante OPPM), emite la aprobación de la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002001, por el monto de S/ 114,339.70 (Ciento Catorce Mil Trescientos Treinta y Nueve y 70/100 Soles) para el año fiscal 2017, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 093-2017-ITP/DE, de fecha 23 de junio de 2017, se aprueba el Expediente de Contratación Directa N° 001-2017-ITP para la adquisición del bien citado en el Asunto, por un valor referencial de S/ 114,339.70 (Ciento Catorce Mil Trescientos Treinta y Nueve y 70/100 Soles), disponiéndose que la Oficina de Administración se encargará de realizar la contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Que, mediante Memorando N° 11175-2017-ITP/OA, de fecha 17 de julio de 2017, la Oficina de Administración remite las bases de la Contratación Directa N° 01-2017-ITP para la "Adquisición de equipo analizador de biogás";

Que, mediante Informe N° 452-2017-ITP/OAJ, de fecha 19 de julio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el requerimiento de la Oficina de Administración de aprobar las bases del procedimiento de selección, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, cumple con los requisitos previstos en la normativa de contratación pública prevista en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, resulta jurídicamente viable aprobar las bases en mención.

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, corresponde aprobar las Bases del Procedimiento de Contratación Directa para la "Adquisición de equipo analizador de biogás";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en ejercicio de la función delegada en el literal f) del numeral 1.3. del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, en concordancia con la función prevista en el numeral 20.11 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección de la Contratación Directa N° 01-2017-ITP "Adquisición de equipo analizador de biogás", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Órgano Encargado de las Contrataciones deberá proceder a la publicación de las Bases aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- El Órgano Encargado de las Contrataciones es responsable que las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto por la normativa de contratación pública prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, así como a la Oficina de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.
ROSSANA ELVIA CERRÓN MEZA
Secretaria General (e)